



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 00149 00

Atendido a que el auxiliar designado guardo silencio frente a su designación, el despacho procede a su relevo y, en su lugar nombra a **DEICY LONDOÑO ROJAS**, quien se localiza en Carrera 7 N° 17-01 Ofc. 831 y/o dlondono.abogada.notificaciones@gmail.com.

Comuníquesele oportunamente el nombramiento, para que manifieste su aceptación del encargo, y hágasele las advertencias de que trata el inciso tercero del art. 154 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:

¹Decisión anotada en el estado N° 021 de 04 de marzo de 2022.

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca4d7457cd8008fde5aeb0a153939383d5be198457338c61e7d5083db4083f4**

Documento generado en 03/03/2022 11:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>